GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	5	**SUPERVISION**	**X**	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		INTERVENTORIA	☐	PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:		01/10/2021	Hasta:	31/10/2021	
PERIODO PARA PAGO		Desde:		01/10/2021	Hasta:	31/10/2021	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	NÚMERO:		4600012007	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		8/06/2021	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				11/06/2021	
OBJETO: Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Antonio de Taraza destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios.	
CONTRATISTA		NOMBRE:		E.S.E. Hospital de San Antonio de Taraza	
		NIT		890.984.696-7	
VALOR [$]:		INICIAL:		Trescientos sesenta millones quinientos cuarenta mil setecientos noventa pesos M/L ($360.540.790), Excluido de IVA, por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				"N/A"	"N/A"
		VALOR TOTAL:		Trescientos sesenta millones quinientos cuarenta mil setecientos noventa pesos M/L ($360.540.790), Excluido de IVA, por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA.	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				"N/A"	
PLAZO:		INICIAL		La duración del presente convenio será de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2021	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				11/06/2021	30/12/2021
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**

GBEDOYAJ

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

			N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500053751
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	31/05/2021
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		N/A
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		12027

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE:	Gladys Bedoya Jiménez
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	43.75%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	76.22%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Los desembolsos estarán supeditados a la existencia de recursos en el PAC. (Definidos en los estudios previos No.12027 y aprobado por los firmantes.

PAC – PAGO DEL CONTRATO POR MES – TARAZÁ

Junio	160.537.907
Julio	28.571.835
Agosto	28.571.835
Septiembre	28.571.835
Octubre	28.571.835
Noviembre	28.571.835
Diciembre	57.143.708
TOTAL	**$360.540.790**

Con este informe No.5, se pagan $28.571.835, según lo definido en los Estudios previos 12027 del mes de Noviembre, seguido como está establecido en la tabla anterior. Con evidencias del mes de octubre.

El % de ejecución física es del 43.75%. Pendiente
El Porcentaje de ejecución financiera es de 84.15%

El pago se hará, con la verificación de los soportes del mes de octubre, según el Plan de inversión enviado por la ESE y clausulas cumplidas según este informe.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1) Incorporar en el presupuesto de la actual vigencia, los recursos que se comprometen en el presente convenio y que serán trasferidos al asociado.	100%	Cumplido en Financiera
2) Emitir certificado de disponibilidad presupuestal.	100%	Cumplido en Financiera
3) Designar el supervisor del Convenio		
4) Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio	75%	En proceso
5) Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesorería que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de presupuestal de los mismos al final de la vigencia.	84.15%	En proceso
POR PARTE DEL CONTRATANTISTA:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1) Garantizar la operación y la prestación del servicio de salud en la institución, de acuerdo con los horarios definidos y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores (REPS); incluyendo la prestación del servicio de urgencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana. De tal forma que la sede opere y preste sus servicios en condiciones de calidad para la población	6.25%	En proceso

de su jurisdicción.		
2) Cumplir las normas generales que aplican para los prestadores de servicios de salud en Colombia y aplicar las directrices que son emitidas por los organismos de regulación y de control del sector.	0%	En proceso
3) Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que sean confirmados con diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cumpliendo estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia que afecta a Colombia.	0%	En proceso
4) Cumplir con todos los reportes establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de servicios de la institución.	0%	En proceso
. **5)** Garantizar la prestación de los servicios de salud del portafolio habilitado por la E.S.E. a la población residente en su municipio que demande servicios de salud del portafolio de la ESE, que demuestre no tener capacidad de pago y que no se pueda afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los servicios prestados a dicha población, durante la actual vigencia, se deben aplicar (cruzar) contra los recursos del presente convenio, y no se generará facturación hacia la entidad territorial. Al finalizar la vigencia, la E.S.E. hará los ajustes presupuestales y contables y el cierre correspondiente. Si el valor de los servicios prestados por las atenciones en salud de las personas sin capacidad de pago que no se pueden afiliar al sistema de salud, supera el monto de los recursos asignados a la E.S.E. en el presente convenio, el Hospital podrá	0%	

facturar los servicios adicionales y la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, los reconocerá con recursos corrientes, previa auditoría y aval para pago por parte del Supervisor del convenio designado por la entidad territorial. El supervisor del convenio será responsable del control y seguimiento de la anterior obligación.		
6) Reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Socia de Antioquia y a los demás organismos que lo requieran, en coherencia con las normas del sector salud, los Registros Individuales de Prestación de Servicio de Salud (RIPS) que se originen de las atenciones de la población que manifiesta no tener capacidad de pago y no se pueda afiliar al sistema de seguridad social en salud, y que se atendieron en la E.S.E. en el mes inmediatamente anterior. Igualmente deben presentar, si no lo han hecho, los RIPS de atenciones de población que cumple las condiciones mencionadas, que se hayan atendido desde el primer día de enero de la actual vigencia. Se deben adjuntar a los RIPS: Copia del documento de identificación del usuario, copia del pantallazo de la consulta en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y copia del documento que certifique la no capacidad de pago de la persona atendida. Lo anterior para efectos de verificación por parte de la supervisión y para controlar el momento a partir del cual se podrá autorizar algún pago por servicios adicionales con recursos corrientes, por haber superado el valor del convenio. El referente de tarifa que debe utilizar la E.S.E. la facturación de los servicios, de tal forma que permitan a la supervisión hacer el seguimiento y la verificación de los valores, será el Manual Tarifario Decreto	0%	En proceso

2423 de 1996, actualizado a la vigencia, menos el 15%. Si la E.S.E tiene establecidas tarifas mediante acto administrativo debidamente formalizado, para servicios como transporte asistencial y otros, serán tenidas en cuenta por la supervisión.		
7) Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1 2.1.7.7. 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser atendida con cargo a los recursos del aseguramiento y facturar las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. La E.S.E. realizará trámite establecido para garantizar lo anterior.	0%	En proceso
8) Aplicar lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	0%	En proceso
9) Presentar al Supervisor del Convenio, además de la información que demuestre el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los soportes de que se encuentran al día con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y	6.25%	Se presentó pago parafiscales del mes de junio

articulo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen; si quien certifica es contador o revisor fiscal, presentar copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.		
10) Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente Convenio;	6.25%	En proceso
11) La ESE informará y remitirá certificado de cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para los recursos del subsidio a la oferta, en la cual se hará la transferencia de los recursos financieros pertinentes. La cuenta debe generar rendimientos financieros y los mismos deben ser devueltos a la Gobernación de Antioquia una vez ejecutados los recursos y/o ejecutado el proyecto cofinanciado.	6.25%	Se presentó la cuenta bancaria de ahorros para uso exclusivo para los recursos de subsidio a la oferta.
12) Dar cumplimiento a las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y de artículo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato...";	6.25%	Se presentó metas e indicadores
13) Elaborar una propuesta de inversión de los recursos del subsidio a la oferta que se ejecutarán mediante el presente convenio, la inversión debe estar orientada a fortalecer la operación de la prestación de servicios de salud en el municipio, de acuerdo con las necesidades prioritarias que tenga la institución. La propuesta debe ser presentada en los primeros 10 días de vigencia contractual a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de la Supervisión del convenio, para su revisión y	6.25%	Se presentó la Propuesta de Inversión de los recursos de subsidio a la oferta.

aprobación de la inversión de los recursos;		
14) Ejecutar los recursos del convenio en concordancia con la propuesta aprobada por la Secretaría y entregar a la supervisión los soportes de dicha ejecución.	0%	En proceso
15) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	0%	En proceso
16) Para efecto de las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el conveniente y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los 4 días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocoles presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.	6.25% Presentar los protocolos de seguridad para enfrentar la pandemia por el COVID 19, para el primer pago que se realizará	Se presentó protocolo de bioseguridad COVID

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
01/10/21	Se envió por correo la solicitud de entrega de evidencias para el Cuarto informe de pago.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$360.540.790	$0	$0	$360.540790
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$360.540.790	$0	$0	$360.540.790
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$274.825.247	$0	$0	$274.825.247
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$274.825.247	$0	$0	$274.825.247
7. Recursos ejecutados	$303.397.082	0	0	$303.397.082
8. Recursos no ejecutados	$57.143.708	0	0	$57.143.708

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

Con este informe No. 5, se pagan $28.571.835, según lo definido en los Estudios previos 12027 del mes de Noviembre, seguido como está establecido en la tabla anterior. Con evidencias del mes de octubre.

El % de ejecución física es del 43.75%. Pendiente
El Porcentaje de ejecución financiera es de 84.15%

El pago se hará, con la verificación de los soportes del mes de Octubre, según el Plan de inversión enviado por la ESE y clausulas cumplidas según este informe.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS [redacted]

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

El valor del presente convenio es de: Trescientos sesenta millones quinientos cuarenta mil setecientos noventa pesos M/L ($360.540.790), Excluido de IVA, por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA.

El giro de los recursos a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, será realizado por la Dirección de Gestión Integral de Recursos de la SSSYPSA, de acuerdo con las doceavas giradas al Departamento de Antioquia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la Empresa Social del Estado, que deben evidenciarse en el informe de supervisión No 5 .

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	11/06/21	$360.540.790	[redacted]	$0	[redacted]	$360.540.790
Adiciones	N/A	N/A	[redacted]			N/A
Pago No.1	23/06/21	[redacted]	$160.537.907	$0	$0	$200.002.883
Pago No.2	12/08/21	[redacted]	$57.143.670			$142.859.213
Pago No.3	17/09/21	[redacted]	$28.571.835			$114.287.378
Pago No.4	02/11/21	[redacted]	$28.571.835			$85.715.543
Pago No. 5	09/11/20	[redacted]			$28.571.835	$57.143.708
TOTALES	[redacted]	$360.540.790	$274.825.247	$0	$28.571.835	[redacted]

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No, 5 "FORMA DE PAGO/DESEMBOLSO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de veintiocho millones quinientos setenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos M/L ($28.571.835) relacionada en el Pago No.5 de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".
Nota: Se pagan el mes de noviembre con evidencias de octubre.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

1. Formato informe de seguimiento y pago No.5
2. Evidencias del pago del mes Noviembre de Octubre, según Plan de Inversión presentado que realizará con los recursos del subsidio a la oferta.
3. Presentación de evidencias de pago del mes de octubre
4. Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, la planilla de pago (PILA).

Para constancia, se firma la presente acta el 9 de noviembre del 2021

Nombre: Gladys Bedoya Jiménez
SUPERVISOR/INTERVENTOR

GBEDOYAJ

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**GOBERNACION DE ANTIOQUIA** **RECIBO A SATISFACCION**	Fecha Elaboración: 11.11.2021 Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000180688

FACTURA: INFORME 5	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000236	**NIT:** 8909846967	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO
Nro CONTRATO: 4600012007	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 08.06.2021	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500053751 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

POS PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	7		0-PS3031	1000844	PRESTACION DE SERVICIOS	28571835	UN	1,000	0%	1,0000	28.571.835,000

V/R TOTAL NETO	28.571.835,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	28.571.835,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Bedoya Jimenez , Gladys

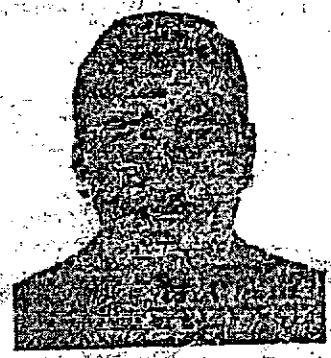
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

16687467
NUMERO

QUIJANO CALAMBAS
APELLIDOS

ARBEY
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1962
PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1981 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-3100100-65083704-M-0016687467-20001026 0276900300A 02 096104105

Scanned by CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

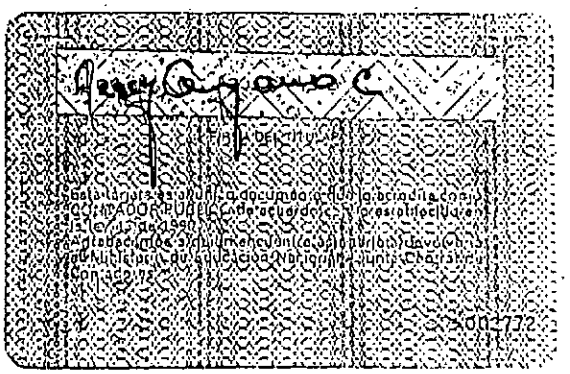
47436-T

AREEY
QUIJANO CALDERAZ
C.C. 16687467
RESOLUCION INSCRIPCION 52
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA 09/05/96

Presidente

00055092



Scanned by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BEAEF5A340839657

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARBEY QUIJANO CALAMBAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16687467 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 47436-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Empresa Social Del Estado
Hospital San Antonio
Tarazá – Antioquia
NIT 890984696-7

EL CONTADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE TARAZA

HACE CONSTAR:

Que la ESE Hospital San Antonio identificada con NIT.890.984.696-7 se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA, ICBF, salud, pensiones y riesgos profesionales) al mes de Octubre de 2021.

Dada en el municipio de Taraza, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2021.

ARBEY QUIJANO CALAMBAS
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 47436 –T

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARAZA
IDENTIFICACION:	NI-890984696
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-10-25
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-10-25
FECHA DE PAGO:	2021-10-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERIODO PENSION:	2021-09
PERIODO SALUD:	2021-10
NUMERO PLANILLA:	21680713
TOTAL COTIZANTES:	28
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	21680713
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.600	$ 230.600
EPS010	800088702	EPS SURA	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.783.500	$ 4.783.500
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.300	$ 478.300
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.300	$ 160.300
EPS042	900226715	COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 885.600	$ 885.600
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.657.300	$ 1.657.300
Subtotal Salud		6	28	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.195.600	$ 8.195.600
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 567.100	$ 567.100
230301	800224808	PORVENIR	19	$ 97.400	$ 97.400	$ 0	$ 7.608.400	$ 7.608.400
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.000	$ 188.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	$ 39.400	$ 39.400	$ 0	$ 2.060.700	$ 2.060.700
Subtotal Pensión		4	27	$ 136.800	$ 136.800	$ 0	$ 10.424.200	$ 10.424.200
14-25	800226175	COLMENA	28	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.521.100	$ 1.521.100
Subtotal ARL		1	28	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.521.100	$ 1.521.100
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	28	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.574.000	$ 2.574.000
Subtotal CCF		1	28	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.574.000	$ 2.574.000
PASENA	899999034	SENA	27	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.287.700	$ 1.287.700
PAICBF	899999239	ICBF	27	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.931.000	$ 1.931.000
		Total a pagar		$ 136.800	$ 136.800	$ 0	$ 25.933.600	$ 25.933.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	24/11/2021

Empresa Social Del Estado
Hospital San Antonio
Tarazá – Antioquia
NIT 890984696-7

Tarazá, 26 de octubre de 2021

"INFORME MENSUAL DE PAGOS EFECTUADOS CON LOS RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA CONVENIO 4600012007 DE 2021"

El día 05 de junio de 2021 la ESE Hospital San Antonio firmó el Convenio 4600012007 de Subsidio a la Oferta con la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de **$360.540.790**, los cuales fueron incorporados al presupuesto de la entidad mediante Resolución No.063 del 15 de junio de 2021.

El siguiente es el informe de ejecución de pagos realizados en el mes de **SEPTIEMBRE:**

Periodo del informe			**Desde: (01/09/2021)**	**Hasta: (30/09/2021)**
Saldo al 31 de Agosto (a)				**$ 60.389.544**
Pagos realizados en el mes de Septiembre según la siguiente relación:				
Fecha pago	**Identificación**	**Tercero**	**Concepto**	**Valor pagado**
9-sep	1.045.432.502	AGUDELO CALLE FREIDY E	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.119.855
9-sep	52.150.726	ALVAREZ PINEDA JEIMY TATIANA	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.299.327
9-sep	34.975.616	ARANGO ROLDAN LILIA AMPARO	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.299.327
9-sep	32.117.310	CATAÑO CORCINA GLORIA C	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 3.455.894
9-sep	1.020.416.898	FLOREZ URIBE JULIET	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 6.273.874
9-sep	21.588.111	GARCIA GOMEZ SONIA SMIT	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.299.327
9-sep	1.045.429.203	PULGARIN HOYOS YINA MILENA	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 369.586
9-sep	15.523.791	QUINTERO GARCIA MANUEL C.	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.147.259
9-sep	1.045.432.556	ROJAS QUINTERO LINA MARIA	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 783.236
9-sep	15.304.454	SINITAVE RODRIGUEZ OSCAR D	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.179.204
9-sep	32.375.910	SOSA TORO PAULA ANDREA	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.153.804
9-sep	21.587.428	ACOSTA SALGADO MABEL	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.576.759
9-sep	43.903.531	ALVARADO ORTEGA DIANA C.	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 3.466.866
9-sep	8.046.289	ALZATE SANTOS MARTIN EMILIO	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 845.048
9-sep	21.589.566	BLANQUICET OTERO ELSA DE J	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.625.809
9-sep	70.521.343	CAICEDO HOYOS JULIO EFREN	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.947.400
9-sep	8.703.077	CANTILLO DUNCAN VICTOR H	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 3.466.923
9-sep	8.047.744	CLETO NAVARRO ELKIN	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.519.649
9-sep	32.551.587	GALLEGO PEREZ MARIA A	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.848.827
9-sep	1.193.533.574	MEJIA PEREZ MARIA RUBIELA	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.696.590
9-sep	63.515.761	MONTOYA FLOREZ JOANNA M	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 3.706.318

Empresa Social Del Estado
Hospital San Antonio
Tarazá – Antioquia
NIT 890984696-7

9-sep	22.538.143	NAJERA CERA MARIA BERNARDA	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 3.078.638	
9-sep	42.974.021	PEREZ HERRERA AMPARO DE J	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 473.395	
9-sep	1.036.663.924	POSADA RESTREPO JUAN S	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 2.747.834	
9-sep	32.376.168	ROJAS HIDALGO ERICA YINED	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.572.272	
9-sep	1.035.229.429	SOSA MENESES MICHELE CAMILA	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 1.373.916	
9-sep	32.118.955	SOTO SERNA MARIA CECILIA	NÓMINA MES DE AGOSTO	$ 344.235	
20-sep	8.046.289	ALZATE SANTOS MARTIN EMILIO	LIQUIDACIÓN VACACIONES	$ 2.075.713	
20-sep	15.304.454	SINITAVÉ RODRIGUEZ OSCAR D	LIQUIDACIÓN VACACIONES	$ 2.178.965	
Total pagado en el mes de Septiembre(b)				**$ 54.925.850**	
Saldo al 30 de septiembre de 2021 (c=(a-b))					**$ 5.463.694**
Pendiente por ejecutar valor consignado en el mes de Septiembre (24/09/2021)					**$ 28.571.835**
Total saldo pendiente por ejecutar al 30 de Septiembre					**$ 34.035.529**

Se adjunta copia del extracto de la Cuenta de Ahorros del Banco de Bogotá No. 897097622, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE**, en el que consta el movimiento de los recursos.

Así mismo se certifica que:

1. Con los valores girados se cancelaron obligaciones, ciertas, expresas y exigibles relacionadas con servicios personales asociados a nómina, tanto de planta como contratistas (persona jurídica), tal y como se propuso en el Plan de Inversiones presentado.
2. Que dichas obligaciones cuentan con los soportes técnicos, administrativos, presupuestales, contables y demás establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, documentos que se encuentran disponibles en el archivo de la Empresa Social del Estado.

Atentamente,

JULIET FLOREZ URIBE
Gerente

Anexo: *Certificado Paz y Salvo seguridad social y parafiscales mes Septiembre (un folio)
*Planilla pagada mes Septiembre (un folio)
*Documentos Contador (dos folios)

Empresa Social Del Estado
Hospital San Antonio
Tarazá – Antioquia
NIT 890984696-7

Tarazá, 26 de Octubre de 2021

Doctora
LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social
Gobernación de Antioquia - Piso 8
Medellín

Asunto: Informe Metas e Indicadores - Convenio 4600012007 de 2021

En la ejecución del Convenio 4600012007 de 2021 suscrito entre la ESE Hospital San Antonio del Municipio de Tarazá y la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social, y dando cumplimiento a la cláusula octava *Compromisos de la ESE,* procedemos a suministrar el reporte del cumplimiento a las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y de artículo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato...":

1) **Indicador de Calidad en la prestación de servicios de salud.** 1.1 Tiempo promedio de espera para la asignación de cita por médico general. El estándar que debe cumplir la E.S.E. debe estar en coherencia con lo establecido en la Resolución 1552 de 2013. "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto - Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. Parágrafo 3. La asignación de las citas de odontología y medicina generales no podrá exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud, salvo que el paciente las solicite de manera expresa para un plazo diferente. Dichas entidades en el momento en que reciban la solicitud informarán al usuario la fecha para la cual se asigna la cita, sin que les sea permitido negarse a recibir la solicitud y a fijar la fecha de la consulta requerida"

 Respuesta: se presentan los resultados trimestrales en la vigencia 2021 del indicador de Oportunidad en Consulta de medicina general y Oportunidad en Consulta de odontología general

CÓDIGO	NOMBRE DEL INDICADOR	Formula del indicador	Resultado I Trimestre	Resultado II Trimestre	Resultado III Trimestre
1.1.	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita por medicina general	Sumatoria de la diferencia de días calendario transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica general y la fecha para la cual es asignada la cita.	**1,0**	**1,0**	**1,0**
			8369	5446	6623
		Número total de consultas médicas generales asignadas en la Institución.	8326	5419	6592

CÓDIGO	NOMBRE DEL INDICADOR	Formula del indicador	Resultado I Trimestre	Resultado II Trimestre	Resultado III Trimestre
1.2.	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita por odontología general	Sumatoria de la diferencia de días calendario transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta de odontología general y la fecha para la cual es asignada la cita.	**1,3**	**1,4**	**1,3**
			1615	1838	1765
		Número total de consultas de odontología general asignadas en la Institución.	1200	1292	1322

2) Gestión de producción y prestación del servicio de salud:

2.1. Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS. El prestador de servicios de salud deberá garantizar y dar cumplimiento a los horarios de los servicios de salud habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y entregar la evidencia de ello al supervisor del convenio.

Respuesta: La entidad presta sus servicios ambulatorios en horario de Lunes a Viernes de 7:00am a 12:00m y de 1:00pm a 4:00pm. Los Servicios de Urgencias, Internación y Transporte Asistencial Básico son prestados los 7 días de la semana 24 horas del día. Los servicios de interdependencia como Laboratorio, Toma de muestras y Radiología e imágenes diagnósticas, además de ser prestados en el horario habitual de Lunes a Viernes, se prestan con personal disponible las 24 horas del día los 7 días a la semana ante cualquier requerimiento del servicio de Urgencias.

SERVICIOS PRESTADOS Y HABILITADOS EN REPS		
GRUPO DEL SERVICIO	CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
APOYO DIAGNÓSTICO Y	748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA

Empresa Social Del Estado
Hospital San Antonio
Tarazá – Antioquia
NIT 890984696-7

SERVICIOS PRESTADOS Y HABILITADOS EN REPS		
GRUPO DEL SERVICIO	**CODIGO SERVICIO**	**NOMBRE SERVICIO**
COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO

PRODUCCIÓN 2021			
VARIABLE	**I TRIMESTRE**	**II TRIMESTRE**	**III TRIMESTRE**
	Total	**Total**	**Total**
Dosis de Biológico aplicadas	2504	3877	4679
Controles de enfermería (Control prenatal/cto y dllo)	471	453	470
Otros controles de enfermería de PyP (diferentes a anteriores)	176	357	484
Citologías Cervicovaginales tomadas	315	316	357
Consultas de medicina general electivas realizadas	7006	5694	7172
Consultas de medicina general urgentes realizadas	1342	1356	1299
Total de consultas de odontología realizadas (Valoración)	1121	1460	1539
Numero de sesiones de odontología realizadas	967	1354	1430
Total de tratamientos terminados	1608	2539	2441
Sellantes aplicados	4	1896	1872
Superficies obturadas (cualquier material)	972	995	878
Exodoncias (cualquier tipo)	246	300	299
pacientes controlados	922	1328	1328
Partos Vaginales	23	9	15
Total de egresos	85	79	76
Egresos Obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obst)	23	9	15
Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos y otros obstétricos	62	70	61
Total de días estancia de los egresos	234	173	223
Días estancia de los egresos obstétricos (partos y otros obstétricos)	31	10	18
Días estancia de los egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos y otros obstétricos)	203	163	205
Total días camas ocupadas	234	173	223
Total días camas disponibles	900	910	920
Exámenes de Laboratorio	7637	8326	7688
Numero de imágenes diagnosticas tomadas	1002	608	1048

3) Gestión financiera:

3.1. Monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud. PORCENTAJE DE RECAUDO: Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC) / Ingreso Total Reconocido Excluye CxC
META: % de recaudo mayor o igual al promedio 3 anteriores vigencias

PORCENTAJE DE RECAUDO				
Resultado	**Vig 2020**	**Vig 2019**	**Vig 2018**	**Vig 2017**
	96%	**96%**	**87%**	**74%**
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	6.689.222,26	9.119.047,15	7.517.714,67	8.977.023,54
Ingreso Total Reconocido Excluye CxC	6.943.764,56	9.531.325,10	8.650.530,69	12.172.207,04

Fuente: Ficha técnica SIHO 2020, 2019, 2018 y 2017
*Cifras en miles de pesos
** Esta información solo se obtiene de las rendiciones anuales

3.2. Monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud. RECUPERACION DE CARTERA: recaudo de recursos de vigencias anteriores
META: recaudo de vigencias anteriores mayor o igual al promedio 3 anteriores vigencias.

RECUPERACIÓN DE CARTERA				
Recaudo de recursos de vigencias anteriores	**Vig 2020**	**Vig 2019**	**Vig 2018**	**Vig 2017**
	292.848,74	681.493,26	1.148.371,13	397.549,34

Fuente: Ficha técnica SIHO 2019, 2018, 2017 y 2016
*Cifras en miles de pesos
** Esta información solo se obtiene de las rendiciones anuales

3.3. Equilibrio presupuestal. Equilibrio con reconocimientos: Ingreso Total Reconocido / Gastos Comprometidos Totales con Cuentas por Pagar
META: Equilibrio con reconocimiento mayor o igual a 1.

EQUILIBRIO CON RECONOCIMIENTOS				
Resultado	**Vig 2020**	**Vig 2019**	**Vig 2018**	**Vig 2017**
	0,91	**0,90**	**0,97**	**0,96**
Ingreso Total Reconocido	7.236.613,30	10.212.818,36	9.798.901,82	12.569.756,39
Gastos Comprometidos Totales con Cuentas por Pagar	7.987.466,82	11.342.879,89	10.065.901,20	13.115.800,74

Fuente: Ficha técnica SIHO 2019, 2018, 2017 y 2016
*Cifras en miles de pesos
**Esta información solo se obtiene de las rendiciones anuales

Empresa Social Del Estado
Hospital San Antonio
Tarazá – Antioquia
NIT 890984696-7

Atentamente,

JULIET FLOREZ URIBE
Gerente